RESOLUCIÓN N° 248/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N°01 AL CONTRATO N°07/2023 SUSCRITO CON LA PAMAQ S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA– "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA UPTP" – ID 434074.

Asunción, 12 de setiembre de 2024.

VISTO: El Memorándum DGAF/DA/DPYAC N°25/2024, por el cual el Departamento de Patrimonio y Administración de Contratos solicita la gestión de una adenda al Contrato N° 07/2023 firmado entre la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay y la Empresa Pamaq S.A, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA– "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA UPTP" – ID 434074;

El Contrato N° 07/2023 firmado entre la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay y la Empresa Pamaq S.A., el 13 de setiembre de 2023;

El Dictamen DOC N°12/2024, del 11 de setiembre de 2024;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 025/2024, del 9 de setiembre de 2024;

El Dictamen DAJ N° 34/2024, del 12 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública por lo que se halla supeditada a la aplicación de las leyes que rigen los procedimientos para las contrataciones públicas.

Que, en fecha 13 de setiembre de 2023, se suscribe el Contrato N° 07/2023 firmado entre la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay y la Empresa Pamaq S.A, en el marco del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA– "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA UPTP" – ID.434074.

Que, por el Memorándum DGAF/DA/DPYAC N°25/2024, el Departamento de Patrimonio y Administración de Contratos, solicita la gestión de una adenda al Contrato N° 07/2023 firmado entre la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay y la Empresa Pamaq S.A, en el marco del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA– "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA UPTP" – ID.434074, a fin de ampliar la vigencia del mismo por dos (2) meses más y el monto correspondiente a los meses de servicio que asciende a guaraníes ochocientos diez mil (Gs 810.000).

Que, al respecto se expide la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Dictamen DOC N°12/2024, del 10 de setiembre, que, en su parte conclusiva, dice: "Finalmente, la modificación pretendida por el área requirente no supone una condición más ventajosa para el proveedor, por el contrario, la misma es claramente necesaria para atender las distintas tareas de

RESOLUCIÓN N° 248/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N°01 AL CONTRATO N°07/2023 SUSCRITO CON LA PAMAQ S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA– "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA UPTP" – ID 434074.

esta Contratante, y en opinión de esta UOC, la ampliación pretendida procedente".

Que, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 025/2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, certifica la disponibilidad para proceder a la adenda solicitada.

Que, por el Dictamen DAJ N° 34/2024, del 12 de setiembre, la Asesoría Jurídica de la Universidad se expide favorablemente para proceder a la firma de la Adenda N° 01 al Contrato N° 07/2023 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA UPTP", llamado por Contratación Directa, ID N° 434074, suscripto con el proveedor PAMAQ S.A., a fin de ampliar el plazo de vigencia para la prestación de los servicios hasta el 13 de noviembre de 2024, ampliar el monto del contrato por un valor de G. 810.000 (Guaraníes ochocientos diez mil).

Que, por su parte, el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", norma vigente y aplicable al momento de iniciarse el llamado por Contratación Directa – ID 434074, establece en lo pertinente que: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".*

Que, con base en los antecedentes mencionados se hace necesario proceder a la adenda del Contrato N°07/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, a fin de

RESOLUCIÓN N° 248/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N°01 AL CONTRATO N°07/2023 SUSCRITO CON LA PAMAQ S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA– "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA UPTP" – ID 434074.

asegurar la continuidad del servicio básico de Alquiler de Dispensadores de agua para la UPTP.

Que, en Acta N° 2/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Consejo Superior Universitario consta la designación como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay de Don Jorge Daniel Duarte Rolón.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Aprobar** la Adenda N° 01 del CONTRATO N° 07/2023, suscrito con la firma PAMAQ S.A., con RUC N° 80011245-8, en el marco del llamado por Contratación Directa "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LA UPTP" – ID N°434074, a fin de ampliar la vigencia del contrato hasta el 12 de noviembre de 2024, ampliar el monto del contrato por un valor de Guaraníes ochocientos diez mil (Gs 810.000), de conformidad al exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones a proceder conforme la normativa aplicable en lo referente a los procedimientos de comunicación y publicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaria General

Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY